

# DERECHOS POLÍTICOS DE LAS MUJERES

LA RECONSTRUCCIÓN DE LA INSTITUCIONALIDAD.  
“CONTRIBUCIÓN DE LAS ONGS PARA LA  
FORMULACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS AL NUEVO  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY  
2013-2018”.



## DERECHOS POLÍTICOS DE LAS MUJERES

### Decidamos, Campaña por la Expresión Ciudadana<sup>6</sup>

Si bien la Constitución Nacional reconoce y promueve la igualdad entre mujeres y hombres en todos los ámbitos de la vida, esto no se traduce en la esfera real. El Paraguay no ha adoptado hasta el momento una legislación contra toda forma de discriminación, pese a la existencia desde el 2007 de una propuesta elaborada por organizaciones de la sociedad civil, que desde entonces, se encuentra en estudio en el Poder Legislativo.

### POLÍTICAS PARA EL ÁMBITO DE LA SALUD

Reforzar la capacidad de las instituciones de atención a la salud y la aplicación de los programas y las políticas destinados a proporcionar a la mujer el acceso efectivo a la información y a los servicios de atención de la salud, en particular respecto a la salud reproductiva y a los métodos anticonceptivos asequibles, con el objetivo de prevenir los abortos clandestinos.

Fortalecer la atención primaria de la salud a mujeres para lograr la disminución de la mortalidad materno – infantil, con facilidades para madres de escasos recursos, en el acceso al servicio sanitario.

Actuar sin demora y aplicar medidas efectivas para hacer frente a la elevada tasa de mortalidad materna; impedir que las mujeres tengan que recurrir a abortos en condiciones de riesgo, suprimiendo las disposiciones punitivas para quienes lo hacen. Garantizar la cobertura sanitaria para adultos mayores en hospitales públicos, contando con especialistas en gerontología que puedan brindar atención inmediata. Realizar estudios exhaustivos sobre las consecuencias negativas de la mala utilización de productos agrotóxicos en la agricultura, con el fin de eliminar los efectos en la salud de las mujeres y sus hijos e hijas.

Garantizar el acceso de las mujeres a programas de promoción de la salud mental, a servicios de atención, de rehabilitación e inclusión social en los Centros de Salud y los Hospitales Regionales de todo el país.

Asegurar buenas condiciones de salud para las mujeres privadas de libertad.

### GARANTIZAR DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS

Aprobar el proyecto de Ley de Salud Sexual, Reproductiva y Materno Perinatal, que permitirá reglamentar el art. 61 de la Constitución Nacional y garantizar el reconocimiento y goce de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres.

Aprobar el reglamento de la Ley 2907/067 para disponer del presupuesto necesario para proporcionar métodos anticonceptivos.

Reglamentar e implementar, asignando recursos necesarios, la Ley 3940/09 “Que establece derechos, obligaciones y medidas preventivas con relación a los efectos producidos por el Virus de Inmunodeficiencia adquirida (VIH) y el Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida”.

---

<sup>6</sup> Decidamos, Campaña por la Expresión Ciudadana es una asociación sin fines de lucro, que orienta su trabajo hacia la búsqueda del desarrollo de valores que fortalezcan la democracia como proceso político, económico, social y cultural, apuntando a la consolidación de un Estado social, democrático, de derecho. Se rige a través de un estatuto social que fuera protocolizado el 29 de junio de 1990 e inscripto en la Dirección General de Registros Públicos en fecha 6 de julio de 1990 y sus modificaciones de fecha 30 de noviembre de 1993 que fueran inscriptas bajo el no.639 folio 6037 y siguiente de fecha 10 de diciembre de 1993.

<sup>7</sup>Ley N° 2907 del 23 de mayo de 2006, “De Aseguramiento Presupuestario de los Programas de Salud Reproductiva y de Aprovechamiento del Kit de Partos del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social”.

Adoptar una política de privacidad de las y los pacientes para salvaguardar la confidencialidad de la relación entre médico y la paciente, especialmente con mujeres por complicaciones del aborto y a las Personas que Viven con VIH (PVV). Garantizar que existan datos oficiales sobre salud sexual y que éstos incluyan a lesbianas, gays, bisexuales, personas trans e intersex (LGBTI) a fin de elaborar e implementar políticas que garanticen sus derechos.

## **POLÍTICAS PARA EL ÁMBITO DE LA EDUCACIÓN**

Ampliar las oportunidades y espacios para la formación de mujeres en todos los niveles formales de la educación.

Promover el acceso a la educación de niñas, y adolescentes en el área rural, donde se encuentra la mayor desigualdad en el acceso al sistema escolar.

Profundizar los programas de transferencia a las familias más empobrecidas, que deben favorecer especialmente a las mujeres indígenas y a las que se encuentran en las zonas rurales. Se debe incluir a las comunidades indígenas en todas las acciones prioritarias de la educación permanente.

Promover en el sistema educativo el reconocimiento del aporte del sector campesino y de su forma de vida.

Redoblar los esfuerzos por aprobar programas integrales de educación a escala nacional, incluidos los programas relacionados con la alfabetización funcional, el desarrollo empresarial, la formación práctica y la micro-financiación, como medios de reducir la pobreza.

Poner en marcha la concepción, diseño e implementación de programas de educación inclusiva, que busquen incorporar progresivamente a las y los estudiantes con diversas discapacidades en el sistema educativo regular.

Implementar un sistema de reunión de datos sobre las razones de abandono escolar, y a partir de estos datos diseñar programas y estrategias para luchar contra la deserción escolar principalmente de niñas y adolescentes, las primeras en ser excluidas del sistema educativo.

Aplicar políticas específicas para hacer cumplir la Ley 4.084/2010 “De protección a las estudiantes en estado de gravidez y maternidad”, a fin de facilitar la permanencia en la escuela, así como apoyar el rendimiento académico durante el embarazo y la maternidad y otras medidas especiales que estimulen a las adolescentes embarazadas a continuar con sus estudios.

Aprobar e implementar el Marco Pedagógico Rector para la Educación Integral de la Sexualidad.

Generar campañas de formación e información a padres y madres para fomentar la educación sin violencia desde los hogares. Las niñas y adolescentes son mayormente violentadas psicológicamente por sus familiares al no desempeñar adecuadamente tareas consideradas tradicionalmente femeninas.

Incorporar la perspectiva de género en los planes destinados a la promoción de los derechos y libertades de las personas con discapacidad, en atención a que las mujeres y niñas con discapacidad son víctimas de discriminación múltiple, según se reconoce en el art. 6 de la CRPD<sup>8</sup>.

Promover prácticas culturales que contemplan la igualdad, la no discriminación y la perspectiva de género, dirigidas no sólo a las instituciones educativas, sino también a los medios de comunicación y publicitarios, así como en todos los servicios públicos, dando cumplimiento efectivo a los mandatos constitucionalmente vigentes.

### Educación intercultural

Intensificar la labor del Estado encaminada a dar iguales oportunidades de educación a niñas, niños, adolescentes y jóvenes indígenas.

---

<sup>8</sup> Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad.

Establecer, en todas las dependencias ministeriales, los criterios de bilingüismo para el diseño e implementación de los proyectos y programas en guaraní y otras lenguas originarias. Estas medidas tienen que acompañarse de acciones urgentes de formación y capacitación docente en la enseñanza y aprendizaje en la lengua materna.

Elaborar materiales que permitan al docente enseñar a los niños y niñas en sus respectivas lógicas culturales.

Realizar la evaluación de los aprendizajes de manera flexible posibilitando que las niñas y niños estudien por el placer de aprender su propia cultura.

Redactar los textos escolares y las evaluaciones en lengua materna y en las dos lenguas nacionales.

Fomentar el intercambio de experiencias educativas entre pueblos indígenas para facilitar el proceso de construcción de los modelos educativos indígenas que orienten la elaboración de los currículos para cada pueblo.

Investigación urgente sobre la relación entre las dificultades de lectoescritura y calidad educativa y la baja estima del guaraní. Se ha advertido que la falta de una educación en lengua materna podría tener efectos cognitivos no deseados a lo largo de la vida educativa.

Impulsar dentro de la Campaña Nacional de Alfabetización la enseñanza del guaraní en todos los niveles. Establecer directrices claras y la aplicación efectiva de las metodologías de la educación bilingüe en la formación inicial docente, particularmente la que proporcionan las escuelas normales bilingües.

Garantizar los derechos de las y los afrodescendientes y la promoción de su cultura.

### **Educación para el arraigo**

Inclusión de los intereses y las necesidades específicas de las mujeres para su arraigo en las zonas rurales.

Promover y facilitar la participación de las mujeres en el diseño y en la implementación de un Plan de arraigo.

Intensificar la labor del Estado encaminada a dar iguales oportunidades de educación a jóvenes indígenas.

### **POLÍTICAS PARA EL ÁMBITO DEL TRABAJO**

Analizar el modelo de trabajo, la sobrecarga laboral de las mujeres y la corresponsabilidad en las tareas de cuidado.

Reforzar los mecanismos de inspección del trabajo e imponer sanciones a las empresas con más de 50 empleados que no cumplen la obligación legal de proporcionar servicios de guardería.

Promover políticas públicas para erradicar la violencia contra las mujeres en el ámbito laboral, especialmente el acoso sexual en el trabajo.

Aplicar mecanismos para revertir las desigualdades salariales y alentar a las mujeres a buscar empleo en esferas no tradicionales.

Aumentar la cantidad de concurso público para el ingreso a la función pública y garantizar la transparencia de dichos procesos, velando el cumplimiento del porcentaje mínimo (5%) de personas con discapacidad en instituciones públicas, según lo establece la ley 3585/2008.

Promover la integración de campesinos y campesinas en las instituciones públicas.

Promover leyes que garanticen a las mujeres acceso equitativo a la función pública.

Dar continuidad y promover la ampliación de la aplicación del Plan de Igualdad y no Discriminación en la Función Pública del Paraguay.

Investigar, aclarar y juzgar siguiendo el debido proceso las denuncias de hechos de corrupción que vulneran el ejercicio de los derechos de las mujeres trabajadoras migrantes.

Trabajo doméstico

Dignificar el trabajo doméstico. Adoptar todas las medidas necesarias para lograr una mejor aplicación de su legislación laboral.

Modificar la legislación laboral a fin de mejorar las condiciones de trabajo de las y los trabajadores domésticos, incluido el acceso a las prestaciones de la seguridad social; específicamente los artículos del Código Laboral que establecen condiciones discriminatorias para el trabajo doméstico.

Ratificar el Convenio 189 de la OIT sobre las y los trabajadores domésticos<sup>9</sup> y la Recomendación 201 sobre "Trabajo decente para los trabajadores domésticos".

Elaborar y aplicar un material guía de inspección para el trabajo doméstico.

Fortalecer el servicio de inspección del trabajo, asignando recursos suficientes y oportunos en el Presupuesto General de Gastos de la Nación.

Aumentar el número de inspecciones laborales.

#### Criadazgo

Aplicar políticas destinadas a erradicar la práctica del criadazgo.

Realizar campañas de concienciación a través de los medios de información y los programas de educación pública sobre la situación de las jóvenes que realizan trabajos domésticos y sus derechos.

Reforzar la vigilancia de las condiciones de trabajo y vida de las y los adolescentes trabajadores en familias de terceros.

#### **POLÍTICAS PARA EL ACCESO A LA TIERRA**

Promover el acceso equitativo a la tenencia de tierra. Igual acceso individual y colectivo a títulos de propiedad para campesinos y campesinas productores.

Aplicar la ley agraria que concede trato preferencial a las familias encabezadas por mujeres.

Promover e implementar nuevos modelos de asentamientos. Diseñar un modelo de asentamiento con liderazgo de las mujeres.

Garantizar el acceso igualitario de hombres y mujeres al crédito para la producción.

Elaborar un Plan Nacional de producción, distribución y comercialización que incluya los intereses y las necesidades de las mujeres campesinas.

Promover la producción diversificada y planificada y apoyar a las mujeres en la producción de alimentos incentivando la producción de autoconsumo.

Promover y apoyar la comercialización e intercambio de la producción de las mujeres campesinas a través de ferias permanentes en sus territorios (comunidades, distritos, departamentos).

Coordinar la implementación desde el MAG de una política que permita la preservación de especies tradicionales y salvaguardar el derecho de las comunidades campesinas y los pueblos indígenas a usar y controlar sus semillas y conocimientos tradicionales en material alimentaria, visibilizar los aportes de las mujeres en la recuperación de saberes ancestrales.

Promover, diseñar e implementar de modelos alternativos económico-productivos basado en la agroecología con un modelo de producción alternativa con la participación de las mujeres en el diseño de los mismos.

Promover la recuperación de los valores culturales de nuestra alimentación y transmisión a las generaciones más jóvenes.

Implementar un seguro agrícola que cubra a hombres y mujeres productoras.

Implementar programas de desarrollo de las comunidades indígenas que deberán ser diseñados y ejecutados con plena participación de los miembros, hombres y mujeres, de las mismas.

---

<sup>9</sup> Proyecto de Ley "Que aprueba el Convenio sobre el trabajo decente para las trabajadoras y trabajadores domésticos (2011) N° 189 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT)". El 7/11/2012 recibió sanción de la Cámara de Diputados y posteriormente pasó al Poder Ejecutivo.

Establecer mecanismos de sostenibilidad para que jóvenes y mujeres tengan la posibilidad de trabajar y estudiar en sus comunidades.

Sancionar por parte del Congreso Nacional la ley de protección de semillas nativas y el proyecto de ley de defensa de la competencia, un Código Sanitario actualizado y un Código Alimentario adecuado.

Elaborar y presentar de un proyecto de Ley Marco de Soberanía y Seguridad Alimentaria y Derecho a la Alimentación, con participación de organizaciones sociales y de mujeres.

## **POLÍTICAS PARA ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES**

Combatir eficazmente todas las formas de violencia contra las mujeres, incluida la violencia física, psicológica y económica, velando por que los autores sean encausados y sancionados. Proteger eficazmente a las mujeres contra las represalias. Elaborar un registro único de casos de violencia denunciados en las distintas instancias públicas.

Acelerar la aprobación de una ley general para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres.

Modificar la ley 1160/97 Código Penal, específicamente el art. 136 sobre abuso sexual en personas bajo tutela.

Crear albergues estatales en varios puntos del país para mujeres, niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia doméstica.

Intensificar esfuerzos para aumentar la concienciación entre las funcionarias y los funcionarios públicos, especialmente las fuerzas del orden, los funcionarios judiciales, los proveedores de salud y las trabajadoras/es sociales y reforzar la concienciación de que la violencia de género es social y moralmente inaceptable y constituye una discriminación de las mujeres y la violación de sus derechos humanos.

Fortalecer y profundizar la capacitación de las dos partes involucradas en el acceso a la justicia: las usuarias y los y las operadores/as del Sistema de Justicia, a través de planes de capacitación permanente.

Insistir en la utilización de los protocolos de atención a mujeres víctimas de violencia por parte de los diferentes operadores del sistema (magistrados/as, policías, personal de la salud, asistentes fiscales, fiscales).

Intensificar la colaboración y la coordinación con organizaciones de la sociedad civil, en particular las asociaciones de mujeres, a fin de reforzar la aplicación y supervisión de las leyes y programas destinados a eliminar la violencia contra las mujeres.

Adoptar mecanismos efectivos de remisión e identificación de las víctimas de trata de personas.

Adoptar las medidas necesarias para investigar la extensión y las causas de la trata interna de mujeres y niños a fin de elaborar y aplicar una estrategia integral para prevenir la trata y sancionar a sus autores.

Reforzar los mecanismos de investigación, enjuiciamiento y castigo de los perpetradores de la trata.

Intensificar la labor de cooperación internacional, regional y bilateral con los países de origen, de tránsito y de destino para prevenir la trata mediante el intercambio, y ajustar los procedimientos jurídicos destinados al enjuiciamiento y castigo de los autores de la trata.

Fortalecer, dotando de recursos y personal idóneo, las instancias creadas en las diversas dependencias estatales para incluir la perspectiva de género a nivel legislativo, judicial y ejecutivo.

Mejorar el sistema de datos estadísticos, desde el Ministerio de la Mujer, necesarios a fin de visibilizar la dimensión del problema, así como también mejorar la comunicación e integración de los datos con otras instituciones públicas. Crear un sistema único de registro. Actualizar periódicamente la base de datos y el mapeo de ruta de trata a partir de la ficha de las víctimas de la trata de personas aplicada a las instituciones que intervienen en la atención.

## POLÍTICAS PARA EL ÁMBITO LEGISLATIVO

Examinar la legislación paraguaya de modo a ajustarla a la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer y ante los compromisos internacionales ratificados por el Estado paraguayo.

Aplicar políticas específicas para promover el disfrute efectivo de los derechos de la mujer, incluso a través de medidas especiales de carácter temporal que aceleren el logro de la igualdad substantiva.

Organizar campañas de sensibilización y educación pública dirigidas a la población en general y especialmente a los actores políticos y sociales, con miras a cambiar actitudes tradicionales asociadas a la discriminación de género en la familia y en la sociedad en general.

Promover el tratamiento y promulgación de la Ley Contra Toda Forma de Discriminación (que reglamenta el art. 46 de la CN) contemplando la penalización de cualquier forma de discriminación, la recolección de datos estadísticos (etnia, raza y género, desde el Censo de 2012.), así como los mecanismos de denuncia, reclamo y reparación.

Aprobar el Plan Nacional contra el Racismo.

Examinar la aplicación de medidas especiales de carácter temporal referente a la participación de las mujeres en la vida pública y política: elevar la cuota de participación de mujeres en las listas electorales, y elaborar objetivos con calendarios para el logro de las mismas a fin de aumentar la representación política de las mujeres.

Promover el aumento de la representación de la mujer en la vida política y pública a nivel nacional e internacional. Aumentar la cantidad de mujeres en la composición del Gabinete ministerial y de la Corte Suprema de Justicia. Participación paritaria entre mujeres y hombres en la esfera política. Generar un mecanismo legal que establezca un número mínimo de mujeres en la Corte Suprema de Justicia y en los demás tribunales superiores.

Concienciar sobre la importancia de la participación social y política de la mujer especialmente en las zonas rurales, a través de campañas de sensibilización y acciones/estrategias que sean necesarias para favorecer dicha participación.

El estado debe promover la independencia de sus acciones a la de cualquier credo (estado laico) (Art. CN 24). Brindar garantías de la libre profesión de creencias e ideologías. Crear un ente que reciba las denuncias y reclamos, tanto de particulares como de colectivos afectados en sus derechos.

Garantizar, a todos y todas, especialmente a los Pueblos Indígenas, el pleno derecho a profesar libremente sus creencias.

Adoptar las medidas necesarias con objeto de elevar la edad mínima legal para contraer matrimonio de hombres y mujeres, que actualmente es de 16 años de edad. Igualdad en el matrimonio: velar porque el concepto de comunidad de bienes se extienda a los activos intangibles y adoptar las medidas necesarias para compensar la desigual participación de las mujeres en el trabajo no remunerado, incluidos los pagos conyugales después de la separación.

Mejorar la legislación y las medidas administrativas vigentes sobre las reclamaciones de paternidad, en particular mediante la subvención de las pruebas de ADN, así como los mecanismos judiciales encargados de tramitar tales casos.

Adoptar las medidas necesarias para combatir con eficacia en la legislación y en la práctica la discriminación basada en la orientación sexual e identidad de género. Llevar adelante los compromisos asumidos en las RAADDHH10 y en el Grupo de Trabajo Lesbianas, Gays, Bisexuales y Trans designando un equipo permanente que dé continuidad a las tareas. Realizar la campaña Nacional contra la homofonía y

---

<sup>10</sup>Reunión de Altas Autoridades en Derechos Humanos y Cancillerías del Mercosur y Estados Asociados.

transfobia compromiso emanado del GT Lesbianas, Gays, Bisexuales y Trans de la RAADDH.

Implementar políticas públicas que incluya de manera general a toda la población, y que atienda las necesidades específicas de las personas trans y mujeres trabajadoras sexuales.

Posicionar temas de infancia y adolescencia en la agenda pública y política como prioridad en los planes de gobierno.

Fomentar el derecho a la identidad que permita a niños y niñas el acceso al ejercicio de derechos subyacentes.

Visibilizar a niñas y adolescentes viviendo en instituciones del Estado, cuyas posibilidades de vivir en una familia que las cuide y proteja no se han indagado. Realizar estudios estadísticos que reflejen la situación en la que se encuentran, que permitan el fortalecimiento de políticas de intervención a partir de experiencias positivas, que apunten a brindarles protección en un ambiente familiar. En el caso de aquellas niñas y adolescentes para quienes no ha sido posible la reinserción en el seno de su familia de origen y tampoco ha sido posible la alternativa del cuidado familiar, es necesario tener presente el compromiso de los responsables de la institución que las alberga, así como del Estado, de colaborar con ellas en el diseño de sus proyectos de vida, promoviendo sus potencialidades y facilitando el acceso a espacios de formación académica y a la cultura, con miras a una inserción social y laboral, al cumplir la mayoría de edad.

Fortalecer la protección de derechos humanos de las personas adultas mayores en la administración de necesidades básicas.

Garantizar el mantenimiento y el aumento de recursos para pensiones para adultos y adultas mayores.

Realizar investigaciones sobre las normas legales vigentes actualmente con relación a los Adultos Mayores y ajustarlas acorde a los compromisos internacionales en materia de derechos humanos asumidos por el Estado.

En el 2012, la Secretaría de la Mujer pasó a tener rango ministerial en virtud de la Ley N° 4675 del 25 de julio de 2012 de creación del Ministerio de la Mujer. Es necesario asignarle recursos humanos, técnicos y financieros suficientes en el Presupuesto General de la Nación así como también a otras entidades que tengan mandatos relacionados con el género.

Cerrar la institución conocida como Despacho de la Primera Dama de Nación pues se considera injustificada su existencia teniendo en cuenta que hay instituciones del Estado responsables de la aplicación de políticas públicas que dicho despacho realiza de manera asistencialista, con cobertura limitada y con sospecha de prácticas prebendarías. Los recursos del Despacho podrían ser destinadas a políticas públicas para sectores prioritarios como ser salud, educación, entre otros.

Adecuar la normativa interna referida a la migración tomando como principio orientador los compromisos asumidos por el Estado paraguayos en materia de derechos humanos, prestando atención a la igualdad de género.

Promover la autoregulación de los medios de comunicación e información y la adopción de un código de conducta a fin de evitar los estereotipos y las prácticas de discriminación de género.

## **POLÍTICAS PARA EL ACCESO A LA JUSTICIA Y A LA REPARACIÓN**

Mejorar el acceso de las mujeres a la justicia, enfocando aspectos tales como la calidad de la atención, la disponibilidad, la cercanía de las dependencias judiciales, contar con auxiliares de justicia especializados/as.

Modificar el sistema judicial, eliminando la burocracia y promoviendo la sensibilización y la capacitación constante de las y los operadoras/es de justicia en todo el país.

Incluir en las carreras de formación de grado y en la formación judicial materias relacionadas con la igualdad género.



Monitoreara las y los operadoras/es de justicia en el uso y aplicación de los instrumentos internacionales de derechos humanos que protegen los derechos de las mujeres.

Son necesarias las medidas de reparación sobre todo a mujeres, niñas y niños afectados en el incendio y/o a consecuencia del mismo, ocurrido en el Supermercado Ycuá Bolaños el 1 de agosto de 2004. Dicho incendio costó la vida de 400 personas, 500 personas heridas, 206 huérfanas y 6 personas desaparecidas.

Es necesario dar seguimiento, difusión y cumplimiento de las recomendaciones de la Comisión de Verdad y Justicia en materia de satisfacción, restitución, indemnización, rehabilitación y no repetición con relación a las violaciones de derechos humanos ocurridos durante la dictadura stronista. Memoria, reparación y justicia en todos los casos.

Dar cumplimiento a los puntos resolutivos de la Sentencia al Paraguay de la Corte Interamericana de Derechos Humanos en el caso Goiburú y otros relacionados a la represión política durante los años de dictadura.

Continuar/profundizar/avanzar con las investigaciones de violencia política contra las mujeres en la época de la dictadura stronista.

Brindar asistencia a las familias víctimas del caso Curuguay.